



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2011 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, al no haberse presentado reclamaciones y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	30.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	99.300,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	253.500,00
	Total	407.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	81.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	71.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.100,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	17.000,00
7.	Transferencias de capital	150.200,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	60.000,00
	Total	407.300,00



Plantilla de Personal. –

Funcionarios: 1.

Laboral Temporal: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sarracín, a 6 de julio de 2011.

El Alcalde,
Fortunato Ortega de la Fuente